

## Términos y condiciones

### CAMPAÑA EXPERIENCIA WARNER

#### TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO BANCO DEL AUSTRO

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se regirá la campaña creando un acuerdo entre BANCO DEL AUSTRO y nuestros tarjetahabientes según los presentes términos y condiciones.

1. **NOMBRE DE CAMPAÑA:** TARJETAS LIGA DE LA JUSTICIA
2. **OBJETIVO** Premiar a los tarjetahabientes Banco del Austro con tarjeta de crédito y débito por sus consumos generados en establecimientos a partir de \$300 (Trescientos dólares de los Estados Unidos de América).
3. **VIGENCIA** 15 Octubre 2024 al 6 de Enero 2025
4. **ESPECIALIDADES PARTICIPANTES** Participarán las especialidades del anexo 1.
5. **LUGAR Y FECHA DE SORTEO** El sorteo del premio detallado se realizará hasta 60 días después de finalizada la campaña, por funcionarios autorizados del Banco del Austro por medios digitales o presenciales.
6. **PROPUESTA DE VALOR**
  - a) **De los beneficios en establecimiento:** Los tarjetahabientes Banco del Austro, con diseño clásico o tarjetas Liga de la Justicia , débito y crédito, Visa y Master Card, reciben beneficios en establecimientos participantes que se encuentran publicados en la página web de beneficios <https://www.bancodelaustro.com/Tarjetas-Warner>  
Aplican condiciones según cada establecimiento.
  - b) **De los diferidos:** Los tarjetahabientes Banco del Austro con diseño clásico o tarjetas Liga de la Justicia de crédito Visa y Master Card, podrán diferir sus consumos a 3 meses sin intereses, o hasta 12 meses con intereses en establecimientos participantes según aplique. El cliente también podrá extender su diferido hasta 36 meses con intereses llamando a la línea de DIFIERALOOÓ al número **1800 228787**. Para diferir compras en línea a través de botones de pagos el cliente deberá hacerlo a través de Difieralooó
  - c) **Del sorteo EXPERIENCIA 100 AÑOS WARNER:** Por consumos acumulados a partir de \$300,00 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América) con tarjetas Banco del Austro con diseño clásico o tarjetas Liga de la Justicia, débito y crédito, Visa y Master Card en especialidades participantes mencionadas en el anexo1, participan para ser el **ganador de un paquete todo incluido con un acompañante a los estudios Warner** el mismo que incluye:

## DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE

### Incluye:

- Vuelo (Quito o Guayaquil)– Los Ángeles (ida y vuelta)
- Deluxe Tour por los Estudios Warner (Los Ángeles)
- Hospedaje incluye 5 días y 4 noches
- Hotel Continental INTERCONTINENTAL LOS ANGELES DOWNTOWN 5\*.
- Viáticos de Alimentación
- Seguro de viaje
- Transporte.

### No incluye:

- Visas a Estados Unidos. El cliente y su acompañante deberá contar un visado vigente a Estados Unidos.
- Propinas.
- Todo lo no detallado en el programa.

### TOUR DELUXE:

Diseñado para nuestros mayores fanáticos del cine y la televisión, ofrece una mirada interna al proceso de creación de películas. Visitarás todos los departamentos decorados, disfrutarás de un exquisito almuerzo en nuestro comedor elegante Commissary y disfrutarás de una bebida y un refrigerio en Central Perk Café. Tiempo de experiencia: 6 horas.

## MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Participan los clientes que realicen consumos acumulados mayores o iguales a \$300 (TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que hayan realizado consumos en las especialidades mencionadas en el Anexo1.

**7. GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES:** Cada consumo acumulado de \$300 (TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) genera una oportunidad de participar en el sorteo.

- a. **Genera "Doble oportunidad de ganar"** a través de la apertura de un Plan de Ahorro Programado PAP de mínimo USD \$50 a través de tu TARJETA BDA MASTERCARD Liga de la Justicia.

### 8. SOBRE CONSUMOS:

- Las transacciones participantes pueden ser en modalidad corriente y/o diferido con y sin intereses.
- En caso de consumos de diferidos, se considerará para participar el valor de la primera cuota. Previo al sorteo de los ganadores.

## 9. MECANICA DEL SORTEO

- En la fecha prevista para el sorteo se contará con la presencia de funcionarios autorizados del Banco del Austro, quienes supervisarán y realizarán un acta del sorteo.
- El sorteo para definir al **tarjetahabiente ganador se realizará mediante la selección de 10 pre-finalistas quienes ingresaran al proceso de validación de los requisitos que necesitan cumplirse respecto al presente documento**. Posteriormente se realizará un segundo sorteo entre los participantes que cumplan con las siguientes condiciones:
  - El participante y su acompañante **deberán contar con pasaporte y visa vigente a los Estados Unidos de América**.
  - Banco del Austro no se hace responsable por trámites de pasaportes y/o visado.
  - En el caso de no haber participantes ganadores que cumplan con los requisitos establecidos, viva fuera del país o no sea localizada en el periodo de 5 días laborables, se procederá a realizar un nuevo sorteo.
  - El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, bonos en cuentas o cualquier otro activo.

## 10. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar

- Menores de 18 años de edad.
- Administradores, Accionistas con propiedad patrimonial con influencia y colaboradores del Banco del Austro.
- Tarjetahabientes que mantengan valores vencidos al momento del sorteo.
- No Aplica para tarjetahabientes refinanciados o reestructurados.
- El tarjetahabiente ganador no deberá tener obligaciones vencidas con Banco del Austro.
- No aplica los consumos de Avances en efectivo.
- Para participar en los sorteos, el cliente debe contar con una tarjeta principal y/o adicional activa, al día en pagos, no refinanciada y/o no bloqueada.
- No participarán en la campaña las tarjetas que se encuentren en boletín de cartera y pérdida, que mantengan el status de bloqueo indefinido o se encuentren canceladas para su uso.
- No aplica para tarjetahabientes corporativos y empresariales.

## 11. COMUNICACIÓN

- Los nombres y fotos de los clientes ganadores podrán ser publicados en cualquier medio propio o de terceros, según las necesidades del Banco del Austro, es requisito para otorgar el premio.
- El Tarjetahabiente ganador, autoriza al Banco del Austro, y sin necesidad de una autorización especial utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes relacionadas con esta campaña, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video de cualquier tipo.

- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

## **12. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, Banco del Austro dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

## **13. RESPONSABILIDADES DEL BANCO:**

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento:

- Banco del Austro no asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna para el Banco del Austro reconocer cualquier tipo de gasto costo adicional en los que incurran los participantes al momento del uso del presente premio.
- Banco del Austro no asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor, o por cualquier daño o perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña, ni por el uso del premio otorgado.

De considerarlo apropiado Banco del Austro se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente campaña, los cuáles se pondrán en conocimiento por los medios de comunicación de la campaña.

El premio es de carácter personales e intransferible, y no podrán ser entregados a terceros, es decir en ningún caso, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco del Austro.

La participación en esta promoción implica aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en el presente documento.

## **ANEXO 1**

- HOGAR
  - TELEFONIA Y COMUNICACIÓN
  - FERRETERIAS Y CONSTRUCCION
  - ELECTRODOMESTICOS
  - MUEBLES
  - INFORMATICA
  
- RETAIL
  - ALMACEN POR DEPARTAMENTOS
  - VESTIMENTA Y ACCESORIOS
  - PERFUMERIAS Y COSMETICOS
  - SALAS DE BELLEZA
  - JOYERIAS - RELOJERIAS
  - GIMNASIOS Y SPAS
  - ARTICULOS DEPORTIVOS
  - CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
  - OPTICAS
  - JUGUETERIAS
  - FLORERIAS
  
- ALIMENTOS
  - RESTAURANTES
  - SUPERMERCADOS
  - COMIDA RAPIDA
  - LICORERIAS
  - PANADERIAS Y TIENDAS
  
- VIAJES
  - HOTELES
  - AGENCIAS DE VIAJES
  - LINEAS AEREAS